



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

**EXAMEN ESPECIAL
AL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL
ESTADO PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE
HACIENDA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA,
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014.**

SAN SALVADOR, 21 DE JULIO DE 2015.

Licenciado
Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez
Ministro de Hacienda
Presente

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial al Informe de la Gestión Financiera del Estado presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad al Art. 195, Ordinal 5º de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Art. 5 numeral 1, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Uno, se emitió Orden de Trabajo No. 26/2015 de fecha 13 de abril de 2015.

De conformidad con el Art. 168, Ordinal 6º de la Constitución de la República, el cual establece que son atribuciones y obligaciones del Presidente de la República, presentar por conducto de los Ministros a la Asamblea Legislativa, dentro de los dos meses siguientes a la terminación de cada año, el Informe de Labores de la Administración Pública y que el Ministro de Hacienda presentará además, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de cada período fiscal, la cuenta general del último presupuesto y el Estado Demostrativo de la Situación del Tesoro Público y del Patrimonio Fiscal.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) prepara anualmente el informe correspondiente a la Liquidación al que se le denomina "Informe de la Gestión Financiera del Estado", para lo cual la DGCG, efectúa un proceso de consolidación de toda la información generada por las entidades y organismos públicos, sometiendo dicha información a procedimientos técnicos contables que le permitan preparar y presentar las cifras que contendrá el Informe.

El Art. 110 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece que la consolidación comprende el proceso de recepción, clasificación, eliminaciones interinstitucionales y procesamiento de los datos contenidos en los estados financieros presentados por todas las entidades y organismos públicos.

ÍNDICE

I. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL	2
1. GENERAL	2
2. ESPECÍFICOS	2
3. ALCANCE DEL EXAMEN	2
III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	3
IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL	4
V. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL	4
VI. PARRAFO ACLARATORIO	5

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

1. GENERAL

Realizar Examen Especial a la cuenta que sobre la Gestión Pública rinde el Órgano Ejecutivo a la Asamblea Legislativa, verificando que los datos de los Estados Financieros incluidos en el Informe de la Gestión Financiera del Estado, reflejen la composición de recursos y obligaciones consolidadas del Sector Público, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

2. ESPECÍFICOS

- Emitir un Informe que contenga una conclusión del proceso de consolidación para la elaboración del Informe de la Gestión Financiera del Estado, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, para presentarlo a la Asamblea Legislativa.
- Comprobar que el proceso de consolidación en cuanto a la recepción, clasificación y eliminación de movimientos interinstitucionales se realizara en cumplimiento a los Principios, Normas y Procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG).
- Verificar el análisis que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental realiza a los hallazgos de auditorías anteriores presentados en los informes emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance de nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial al Informe de la Gestión Financiera del Estado presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. Dicho Informe se refiere a la consolidación de las cifras en los Estados de Situación Financiera, Situación del Tesoro Público, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos e Informes de Ejecución Presupuestaria, del ejercicio financiero fiscal correspondiente al año 2014, los cuales han sido elaborados con base a los Informes Consolidados al Cierre Preliminar y Definitivos del Sector Público; así como, el proceso de

conformación de los Informes de Endeudamiento Público o Estados Demostrativos de la Deuda Pública Interna y Externa; comprobando el análisis de los hallazgos establecidos en las Instituciones Gubernamentales, en informes de auditorías anteriores realizadas por la Corte de Cuentas de la República, que debieron considerarse en la emisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014, mediante su revelación en Notas Explicativas.

En el desarrollo del presente Examen se aplicaron las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1. Verificamos que la presentación de la información financiera consolidada reflejada en el Informe de la Gestión Financiera del Estado, se hubiere efectuado de conformidad con los principios y normas contables y que se revelara en Notas Explicativas, cualquier situación que hubiese afectado la información mostrada en los Estados Financieros Consolidados
2. Comprobamos que las eliminaciones efectuadas durante el proceso de consolidación, fueron respaldadas con sus respectivos documentos y se efectuaron de acuerdo a los montos correctos.
3. Verificamos que las inconsistencias encontradas en el proceso de agregación de datos institucionales, fueron corregidas y validadas por el Departamento de Consolidación de la DGCG.
4. Cotejamos que los saldos de los Estados Financieros Institucionales a nivel de subgrupos, presentados a la DGCG por cada Entidad, con el Detalle Consolidado de cada Estado Financiero de la Agrupación Operacional estuvieran de conformidad con los saldos de cada Estado Preliminar remitidos por las diferentes instituciones y los saldos presentados en el Informe de Gestión Financiera del Estado y comprobamos que las diferencias correspondían a los ajustes correspondientes.
5. Nos cercioramos que los saldos finales del año 2013 coincidieron con los saldos iniciales del 2014.
6. Evaluamos el seguimiento efectuado por parte del Departamento de Supervisión, Control y Asistencia Técnica de la DGCG, a las observaciones contenidas en informes de auditoría de la Corte de Cuentas de la República, a fin de verificar las correcciones contables y/o revelación adecuada en el Informe de Gestión Financiera del Estado del período 2014.

7. Verificamos que el total de cargos de las cuentas Deudores Monetarios (Derechos por Percibir) presentadas en el Balance de Comprobación de las Agrupaciones Operacionales Consolidadas, fuera igual al total del devengado a nivel de rubro del Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos proporcionado por la DGCG y comprobamos que las diferencias correspondieran a movimientos de ajustes.
8. Verificamos que el total de abonos de las cuentas Acreedores Monetarios (Compromisos por Pagar) presentadas en el Balance de Comprobación Consolidado, fuera igual al total del devengado a nivel de rubro del Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos que están asociadas al presupuesto proporcionado por la DGCG y comprobamos que las diferencias correspondieran a movimientos de ajustes.
9. Verificamos que el total de abonos de las cuentas Deudores Monetarios (Derechos por Percibir) del Balance de Comprobación Consolidado, fuera igual al total de las Fuentes Operacionales del Estado Flujo de Fondos Consolidado y comprobamos que las diferencias correspondían a movimientos de ajustes.
10. Verificamos que el total de cargos de las cuentas Acreedores Monetarios (Compromisos por Pagar) del Balance de Comprobación Consolidado, fuera igual al total de los Usos Operacionales del Estado Flujo de Fondos Consolidado y comprobamos que las diferencias correspondían a movimientos de ajustes.
11. Comprobamos que los saldos totales de los Ingresos, Gastos y Resultados del período 2014 de todas las instituciones, fueron iguales a los presentados en el Estado de Rendimiento Económico Consolidado.
12. Nos cercioramos que la presentación de los Estados Financieros Consolidados de Gobierno Central y sus Notas Explicativas, estuvieran de conformidad a normas, principios y procedimientos técnicos de contabilidad, emitidos por la DGCG.

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

Como resultado de los procedimientos aplicados, no existen condiciones que merezcan ser reportadas en este Informe.

V. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.

El Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, realizó el proceso de consolidación de los Estados Financieros del Sector Público cumpliendo con los procedimientos técnico-contables, de

acuerdo a lo establecido en el Art. 110 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, lo que deriva en Estados Financieros Consolidados preparados de acuerdo a Principios, Normas y Procedimientos Técnicos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VI. PARRAFO ACLARATORIO

El Examen Especial se desarrolló con el objetivo de examinar la cuenta que sobre la Gestión Pública rinde el Órgano Ejecutivo a la Asamblea Legislativa, verificando que la información financiera incluida en el Informe de la Gestión Financiera del Estado reflejara la composición real de los recursos y obligaciones globales del Sector Público para el año 2014, por lo que no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros Consolidados. Este Informe ha sido elaborado para comunicar a la Asamblea Legislativa y al Ministerio de Hacienda y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 21 de julio de 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Directora de Auditoría Uno

